

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA CIENTO SIETE PERIODO 2020-2024

Sesión virtual ordinaria ciento siete del año dos mil veintidós, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintidós a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE PRESIDENTE MUNICIPAL
JONATHAN SOLIS SOLIS VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
GERMAN BLANCO ROJAS

REGIDORES SUPLENTE

OSCAR CORELLA MORERA
OLGA RODRÍGUEZ ALVARADO
CARLOS MASIS SOMARRIBAS
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
WILLIAM BLANCO GONZALEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

GERARDO ENRIQUE VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
SONIA VALENCIANO ALPIZAR
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

JOSE MARIO MORALES ROJAS
KAREN TATIANA ARCE CAMPOS

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

SINDICOS PROPIETARIO

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
CLARA LUZ SOTO ARRIETA
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5- Lectura y aprobación del acta ordinaria 106-2022.
- 6- Lectura de correspondencia
- 1-Oficio MZ-AI-075-2022 del señor auditor municipal, asunto prevención de la Contraloría General de la República
- 2- Copia de oficio MZ-AI-072-2022 del auditor da respuesta a la señora Ileana Salazar.
- 3- Oficio MZ-AI-073-2022 del auditor municipal, traslada Decreto
- 4- Solicitud de Juramentación para comité de caminos de Lajas
- 5- Oficio 007-LFBA-2022, del regidor propietario Luis Fernando Blanco sobre el ITSP
- 6- Oficio 008-LFBA-2022 del regidor propietario Luis Fernando Blanco.
- 7- Oficio JD-AC-058-22 A2C2-11-2022 convocatoria a asamblea representantes 16 junio 2022.
- 8-Oficio MZ-AM-229-2022 Pago Tajo la montaña
- 9- Oficio MZ-AM-230-2022 Recurso Extraordinario de Revisión.
- 10- Oficio MZ-AM-232-2022 Solicitud aprobación cambio en el PAO
- 11- Correo electrónico para conocimiento del extraordinario 01-2022

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 106-2022.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Oscar Corella Rodríguez.

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio MZ-AI-075-2022 del señor auditor municipal, asunto prevención de la Contraloría General de la República.

Se toma nota.

2- Copia de oficio MZ-AI-072-2022 del auditor da respuesta a la señora Ileana Salazar.
Se da por conocida.

3- Oficio MZ-AI-073-2022 del auditor municipal, traslada Decreto No. 43525-H-MICITT-MIDEPLAN-MJP-MC, publicado en el Alcance 90 de La Gaceta 83, del 06 de mayo de 2022, la norma lleva como título “Fomento del Gobierno Abierto en la Administración Pública y Creación de la Comisión Nacional para un Estado Abierto.

Regidor Propietario German Blanco: no sé si la administración nos puede dar información si están aplicando la norma, indican que se debe hacer una comisión para el estado abierto

invita a las municipalidades, mediante el artículo 2, a (*Cita textual*) “incorporar en sus respectivas gestiones el contenido establecido en este decreto de forma progresiva y a participar de los diferentes espacios que conforman el mecanismo de Estado Abierto”.

Alcalde Municipal: tenemos que analizar la situación hemos sido respetuosos de lo que se tiene que adaptar, lo voy a analizar.

4- Solicitud de Juramentación de la Promotora Social, Rocío Alfaro, para comité de caminos de Lajas.

El Concejo Municipal acuerda otorgar la audiencia solicitada para la próxima sesión ordinaria el día martes 24 de mayo a las dieciocho horas. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

5- Oficio 007-LFBA-2022, del regidor propietario Luis Fernando Blanco sobre el ITSP Índice de Transparencia del Sector Público del año 2021 (ITSP)

El ITSP es un instrumento de medición de la transparencia de las instituciones que conforman Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: se brindan los resultados el que se realizan anualmente, este importante índice los lleva a cabo la Defensoría de los Habitantes con la Universidad de Costa Rica, se hace análisis de redes sociales, El ITSP es un instrumento de medición de la transparencia de las instituciones que conforman el sector público costarricense, centrado en el acceso a la información pública disponible en sus sitios web, que busca ofrecer una medición anual con el objetivo de fortalecer la institucionalidad costarricense.

Evalúa los temas de: acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana, datos abiertos,

TEMA	2021	2020
ITSP	30.9	30.51
ACCESO	58.87	60.02
INFORMACION		
RENDICION	12.94	10.39
CUENTAS		
PARTICIPACION	30.31	30.31
CIUDADANA		
DATOS ABIERTOS	9.27	9.27

Se buscar más apertura de los gobiernos, en resumen, para la municipalidad se obtuvo un 30.9 de 100 puntos es una oportunidad de mejora.

Como recomendación para la administración con todo respeto, es que se pase este índice a la encargada del TI, mucho tiene que ver con el manejo de redes sociales, para el próximo año puede ser mejor por la transmisión de las sesiones.

Es una oportunidad de mejora el documento anexo tiene todo el estudio y la investigación recomendar a la administración ver los sitios web de Talamanca que es la que está encabezando, es una oportunidad de mejora esto va en beneficio de los ciudadanos.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: acerca de este índice me llama la atención que ustedes como regidores saben que la administración dio una rendición de cuentas, se invita a la comunidad que asistan, sólo un ciudadano llegó y se hace la sesión abierta, a veces todo esto

me deja un mal sabor , a veces no está la comunidad interesada de los pormenores que se dan en la comunidad, yo misma hablo con la gente pero no sé cómo que no hay una ganas de saber qué es lo que el gobierno local hace y como lo hace.

Alcalde Municipal: hay muchas cosas que el departamento tiene que ir haciendo, yo quisiera ser más efectivo en ocasiones de mejora, quisiera más personal, más presupuesto, Inés hace una labor muy importante, iremos mejorando poco a poco, las calificaciones no son agradables a la vista del zarcereño, pero estamos trabajando para mejorara

6-Oficio 008-LFBA-2022 del regidor propietario Luis Fernando Blanco, comparte información referente al Índice de Competitividad Nacional 2020.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: Lo quiero mencionar el índice de competitiva Zarcero tiene puntaje de 55 .1 de 100 y estamos en posición de posición número 41 de 82 cantones estudiados es un desempeño emergente, es otra situación de oportunidad de mejora tiene que ver con temas económicos, financieros, sociales, expone cada pilar.

Lo que más castiga es la red vial cantonal deficiente, este es un estudio amplio analizan y toman en cuenta todas las vías, al final dice hay que mejorar.

Alcalde Municipal: gracias por la información, está bien que la haga pública, indica lo que hay que mejorar, entre lo que mencionó hay dos de las cuales me preocupa, el tema de parque y ornato y el del índice de competitividad nos deja mal parados, creo es una clasificación generalizada nos dicen están mal en parques, estamos con intenciones de administrarlo, 5 veces he coordinado con temporalidades ese tema, nos traería más trabajo pero lo embelleceríamos , para las mejoras, estoy a la espera de que temporalidades nos diga lo que debemos hacer.

En el tema de red vial dice que deficiente, hemos hecho una lucha titánica de mejora en los caminos, no se prevé que en este mes nos depositen los recursos de la 8114, 9329, ellos mismos no se dan cuenta de las situaciones que pasamos las municipalidades pequeños , muchos de los análisis no están apegados a las realidad.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: son estudios radiografías de los cantones a la fecha, son tomadas por empresas trasnacionales que cuando vienen a realizar estudios al país, en base a esos números que se están analizando se toman las decisiones, uno como zarcereño desearía esté mejor.

Sería importante como zarcereños a largo plazo analizar cómo queremos estar y a donde queremos llegar, hay mucho que hacer, es parte del quehacer y de la lucha.

Alcalde Municipal: es parte de las ideas que tenemos

7- Oficio JD-AC-058-22 A2C2-11-2022 del IFAM convocatoria a asamblea representantes 16 junio 2022.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los representantes de la Municipalidad de Zarcero para la elección de tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que se llevará a cabo el jueves 02 de junio del 2022, a las 08:00 horas:

1-Regidora Propietaria Virginia Muñoz Villegas, cédula de identidad 2-302-638, teléfono: 8660-3673, dirección de residencia: 150 metro norte del Liceo de Alfaro Ruiz, Zarcero, entrada a mano izquierda, correo electrónico: vmunoz@zarcero.go.cr .

2-Regidor Propietario Jonathan Solís Solís, cédula de identidad: 1- 1116- 0938, teléfono: 88825892, dirección de residencia: Laguna de Zarcero, 50 metros oeste de la esquina suroeste de la plaza de deportes correo electrónico: jsolis@zarcero.go.cr .

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas.

8-Oficio MZ-AM-229-2022 Pago Tajo la montaña

8-El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago al proveedor Tajo la Montaña, razón social Rodríguez y Villalobos S.R.L, cédula jurídica 3-102-009195, solicitud presentada mediante los oficios MZ-AM-212-2022 y MZ-AM-229-2022. El detalle es el siguiente:

Sobre los procesos de partidas específicas 2020 de las comunidades de La Legua, Santa Rosa y Los Ángeles del Distrito Brisas y de San Luis, Distrito de Guadalupe, Contratación bajo el procedimiento 2021DE-000006-OPMZ.

Orden de pedido número 0004107 pertenecientes a las partidas específicas 2020:

- 23 metros cúbicos de base para la comunidad de La Legua, Distrito Brisas, por un monto de ₡ 253.000,00.
- 23 metros cúbicos de base para la comunidad de Santa Rosa, Distrito Brisas, por un monto de ₡ 253.000,00.
- 23 metros cúbicos de base para la comunidad de Los Ángeles, Distrito Brisas, por un monto de ₡ 253.000,00.

Orden de pedido número 0004106: proceso de partidas específicas del año 2020:

- 13 metros cúbicos de piedra quinta para la comunidad de San Luis, Distrito Guadalupe, por un monto de ₡ 143.000,00.
- 13 metros cúbicos de arena para la comunidad de San Luis, Distrito Guadalupe, por un monto de ₡ 208.000,00.

Por tanto:

Se cancela de la orden de pedido número 0004107 el monto total de ₡759.000,00; y de la orden de pedido número 0004106 el monto total de ₡351.000,00

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas.

9- Oficio MZ-AM-230-2022 Recurso Extraordinario de Revisión.

Alcalde Municipal: procede a dar lectura al documento. Lo que se está haciendo es corregir la documentación, esto se hace para evitar que la Contraloría nos diga que el procedimiento por error de numeración se nos vaya a caer. Si lo aceptan es corregir la numeración para ser trasladado a la Contraloría para evitar nos atrasen el refrendo.

Vicepresidente Municipal Jonathan Solís: sobre el recurso extraordinario de revisión, yo adelantando a la situación de la decisión que vayan a tomar, voy a solicitar que no lo va votar, el fundamento es que según la resolución de 8 horas con treinta y siete minutos del 13 de mayo 2022, emitido por la Contraloría General de la República, la misma se nos notifica a varios funcionarios y organismos que revisamos los expedientes la comisión de análisis legal de la municipalidad, específicamente en la licitación pública 2022LN-000002-0021300211, que es esta, esta licitación ha sido objeto de apelación por parte del consorcio Empresa CBZ, al existir una impugnación elevada en la Contraloría yo gestiono la facultad que nos da el artículo 148 de la Ley General Administración Pública para suspender todo

acto administrativo que se vea afectado por un recurso ordinario de apelación en vista de poder nosotros si hacemos una modificación a un acto administrativo que en este momento se encuentra impugnado en la Contraloría, nosotros podemos ocasionar un daño irreparable condición, el artículo 148 de la Ley General Administración Pública, indica claramente que los recursos administrativos no tendrán efectos suspensivos de la ejecución pero sus superior jerárquico o la autoridad que decide el recurso podrán suspender la ejecución cuando la misma puede causar perjuicios graves, o de imposible o difícil reparación, yo suspendería por el momento antes de hacer una valoración propia y abrir el procedimiento según los fundamentos, del artículo 166 del Código Municipal, para que primero se haga la apertura para la posible revisión de este acuerdo de parte de los miembros del concejo municipal, en concordancia con el recurso de apelación interpuesto por el consorcio CBZ, ante el proceso principal, solicito un espacio de unos días para hacer el análisis correspondiente de si es aplicable el artículo 148 de la Ley General Administración Pública sobre este procedimiento, para no caer en responsabilidad administrativa penal o civil del Concejo Municipal.

Presidente Municipal Margareth Rodríguez: muchas gracias por la explicación don Jonathan, con respecto a este tema le agradezco a don José Rolando que nos envió un correo informando más sobre el tema, nos mencionó sobre esto del código municipal, en el punto a certifica este que usted menciona, y hay interpuesto una apelación sobre el acuerdo, de momento no podemos tomar un acuerdo.

Auditor Municipal José Rolando Pérez: ya con lo explicado por usted y don Jonathan retiro lo que iba a comentar, de acuerdo a la normativa, la alcaldía no está en posición de solicitar en este caso un recurso extraordinario de revisión, porque es respaldado por aspectos repasados de los textos de Ifam y UNGL, el alcalde no está dentro del grupo de los interesados para interponer este tipo de recursos, es un tema que lo dejo para valoración de los abogados. Regidor Propietario German Blanco: nos mandan una nota diciendo que necesitan cambiar unos simples documentos y ahora resulta que hay un problema más grande ahí, si nosotros no hubiéramos sabido esto que está diciendo don Jonathan posiblemente hubiéramos votado a favor de la administración para ayudarle, leyendo el artículo 162 que es el que pone don Ronald que se acoge, tiene razón don José Rolando, ahí solamente puede poner un veto, no puede interponer un recurso de apelación, no sé ni que decir, qué es lo que está pasando, porque esto es algo delicado, y que hubiéramos incurrido en un error, otra vez, por dicha don Jonathan está pendiente y atento de la normativa, porque sí no posiblemente hubiéramos votado positivo y nos hubiéramos visto en un enredo más grande.

Vicepresidente Municipal: el tema de los requisitos artículo 166 del Código Municipal en donde establece los requisitos para poder interponer el recurso de revisión, uno que se establece es que sobre el acuerdo no se haya interpuesto un recurso específicamente con el acuerdo del Concejo Municipal, hay que tener claro dos cosas,

una cosa es el acto administrativo que refiere el acuerdo municipal de la adjudicación, y otro muy diferente son los recursos establecidos en la ley de contratación administrativa, son dos recursos totalmente diferentes, en la parte recursiva de la Ley de contratación Administrativa que es la que en este momento está interponiendo el Consorcio CBZ, provoca que el proceso como tal en la adjudicación se paralice y se vaya a la apelación en su debido análisis a la entidad en este caso la administración para su correspondencia, pero el acuerdo municipal no ha sido apelado, son dos instancias distintas impugnatorias totalmente distintas,

lo que sí mi fundamento va establecido con el artículo 148 de la Ley General Administración Pública, lo que hace es preservar la responsabilidad de cualquier tipo de ejecución, porque sí el 148 nos facultad a suspender el acto administrativo, el artículo 146 indica que ningún acto puede ser suspendido por un recurso ordinario que se presente, en el 148 nos establece esa excepción, el en caso de que pudiese ocasionar algún daños, yo me abocado al artículo 148 de la Ley General Administración Pública para hacer un análisis correspondiente al recurso de revisión presentado por el alcalde, la parte de legitimación de quien lo otorgue o no, se verá posteriormente en la resolución que se tenga que dar mediante este Concejo Municipal ante dicho recurso, es mi recomendación, recomiendo que se inicie el proceso de análisis de revisión, según se establece en el recurso para rechazarlo ad portas, por la falta de legitimación o para la revisión correspondiente.

Alcalde Municipal: 1.01.18en ningún momento he intentado crear polémica ni crear desconfianza, en lo que German dice que no entiende yo sí lo entiendo, entiendo la preocupación que tenemos que seguir colaborando con las comunidades para implementar lo que viene con el tema de los caminos, efectivamente existe una apelación por parte de CBZ, y ya la municipalidad brindó la información que tenía que brindar, sin embargo por responsabilidad de mi parte o lo vetaba o presentada un recursos, no lo veté porque me di cuenta tardíamente, que tanto las secretaria como la proveedora me dijeron , si los abogados indican que no se procede en la forma en que lo intenté hacer era para librar responsabilidades de mi parte, esperaremos que va a suceder con la apelación de CBZ en la Contraloría, por lo menos que se desestime, en buena hora que , en buena hora que don Jonathan hace la explicación, yo quiero que quede en actas, que yo presenté el recursos, aunque no sea admitido, por el error cometido, no por parte de la administración, quiero que quede claro.

Regidor Propietario German Blanco: el hecho no es causar polémica o no, el hecho es que como regidor necesito una explicación y quedar más claro, don Ronald si lo entiende porque está en la administración yo paso pidiendo que nos pasen la información para saber que vamos a votar, a ojos cerrados creemos en la administración, pero uno necesita la información, esto que está pasando se nos sale de las manos, y más bien me gustaría saber qué es lo que está CBZ apelando, me gustaría una explicación sobre ese tema, porque no entiendo.

Alcalde Municipal: sería una consulta que habría que hacerla a proveeduría, proveeduría le dirá qué es lo que está sucediendo.

Regidor Propietario German Blanco: quedamos igual, muchas gracias.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: tengo una duda muy grande conforme a la forma en que se presentó el recurso de revisión que no iba de acuerdo al artículo 162 del Código Municipal, me gustaría que esto sea analizado por la licenciada Esquivel de la municipalidad, o se pida apoyo al departamento legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, están abiertos a dar acompañamiento en estos temas.

Alcalde Municipal: la interposición del recurso fue con la licenciada, no quiero decir que haya sido error o no , los procedimientos de contratación están en análisis de la contraloría, porque en ambos se necesita el refrendo de la Contraloría porque es una licitación pública, todo lo que se está subiendo y todo lo que está en los dos procesos de contratación de materiales y agregados y de construcción de paquete estructural va a Contraloría como último banderazo de salida, por eso está allá , por supuesto las empresas apelaron, ya la

municipalidad respondió , ahora es la Contraloría de acuerdo a las subsanaciones que tuvo que hacer la empresa CBZ , debe decir quien ganó. Procedo a retirar el recurso extraordinario de revisión.

10- Oficio MZ-AM-232-2022 Solicitud aprobación cambio en el PAO

El Concejo Municipal acuerda aprobar los cambios en el plan anual operativo 2022 considerando que fue aprobado el presupuesto extraordinario 01-2022 en sesión ordinaria 106-2022 del 10 de mayo de 2022. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas.

11- Correo electrónico para conocimiento del extraordinario 01-2022, adjunta documentos de una actualización de los mismos de acuerdo a los datos arrojados por la elaboración del presupuesto extraordinario 01-2022 aprobado la semana anterior.

Se toma nota.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís, procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal

El señor Félix Esquivel Murillo invitado por el señor alcalde municipal, exregidor de la Municipalidad de San Ramon, está con el tema cantón amigable con las abejas.

La Declaratoria nació hace año y medio, San Ramón fue el primer cantón en hacerlo. me he convertido en aprender sobre las abejas, Zarcero tiene potencial grande por la cantidad infinita de productos que produce en la parte agrícola, en las mejoras de la polinización, explica lo que se da con las abejas.

En San Ramón se instaló el primer hotel de abejas de Costa Rica, es una estructura hecha de bambú, tiene atrayente especial para las abejas, se le da resguarda, el 80 % en Costa Rica son nativas y sin agujón, ellas polinizan el 80 por ciento de lo que comemos, las abejas, para producir un kilo de miel andan cuatro millones de flores, las abejas valen toda la pena posible, valen cualquier esfuerzo que puedan hacer, lo que buscamos es la coexistencia entre la naturaleza con la agricultura responsable, hemos usado venenos contra las abejas, por día en Costa Rica 250 mil mueren por día, esto repercute mucho, dejaron de producir cincuenta toneladas menos de miel significa cuatrocientos millones menos de colones. El tema de venenos es un tema que se ha estado tratando de combatir, creí que como gobierno local no nos compete, pero si nos compete, en la Asamblea Legislativa se viene luchando, nosotros como municipalidades tenemos poder para que eso pase, invito planeen proyecto, yo puedo ayudar, puedo guiarlos humildemente para que Zarcero sea amigo de las abejas según las necesidades.

El próximo viernes 20 de mayo estamos con la feria de la ruta de la miel, será inaugurado a las 8 am, luego vamos a llegar a quienes nos acompañen que conozcan un apiario en San Ramón, el sábado 21 hay actividades, San Ramón quiere convertirse en el hito internacional de la cuna de las abejas.

Alcalde Municipal: agradece la participación, a desde el departamento gestión ambiental está interesado, queremos seguir, agradecer al Concejo Municipal el acuerdo, una casa comercial zarcereña está interesada en apoyar el proyecto, el departamento de gestión ambiental.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: agradece y da la bienvenida al Concejo Municipal a don Félix, felicita por la iniciativa y ganas para colaborar con el cantón un tema de tanta trascendencia, hay desventajas, Zarcero su economía está en el sector agropecuario, dependiendo como se maneje es contraproducente contra las pobres abejitas, sobre todo con el uso de agroquímicos, es parte del proyecto, les indico que la estación de bomberos de Zarcero tienen bastante conocimiento del manejo de abejas y están en la mejor disposición de colaborar.

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: ¿muchas gracias don Félix Esquivel Murillo es hijo de don Felix Esquivel y doña Elieth Murillo González?, sí es así fueron mis maestros en la escuela de Buena Vista de San Carlos, es un placer conocerlos, ellos hicieron una gran labor. Este tema es muy importante ese tema, esperemos se haga un buen proyecto para cuidar el ambiente. Estaré en la reunión de Fedoma del viernes.

Presidente Municipal: agradece la exposición, las disculpas de darle el espacio hasta ese momento, yo propuse la iniciativa con respecto a las abejas, Zarcero cantón amigable con las abejas, como Concejo Municipal, se tomó por decisión unánime para apoyarlo.

El señor Félix Esquivel Murillo: cada lugar tiene su abeja, hay que planearlo responsablemente que sea un aporte y no un problema, facilita el número de teléfono 88427134, soy zarcereño, con mucho gusto colaboraré.

Alcalde Municipal: ya la Contraloría General de la República nos incorporó a la red de proveedores municipales.

El reglamento de comité de deportes le pregunté a Margareth si nos podía colaborar con la Municipalidad de San Carlos para que nos enviara un machote.

Presidente Municipal ya se lo envíe al correo.

Expone sobre la auditoría que está realizando la Contraloría General de la República en el tema de alcantarillado pluvial en el cantón de Zarcero. tenemos la problemática que hay un tema de evaluación que indica problemática que nunca nadie ha metido mano en este tema, hay una gran inversión que no tenemos, nos piden que tenemos que formular un catastro de por dónde va todo el alcantarillado pluvia, explicando porqué se desagua en las diferentes partes del sector, por qué no se ha ordenado, etc, vamos a recibir el informe, el borrador ya lo tenemos, me preocupa el factor respuesta de soluciones, en un plan de acción, en las visitas a campo uno se sorprende de ver el descuido que existe en ese tema.

La propuesta de mejora que tenemos que hacer es sumamente grande, a partir del miércoles que tuvimos sesión de trabajo con Contraloría, nos indican el proceder, el único dinero con el que contamos es 9329 para proceder con las mejoras, el viernes hubo sesión de junta vial, Fabián expone la preocupación de que no se tiene dinero, aparentemente se harán los desembolsos en la 1ª quincena de junio, pedimos seis meses a Contraloría para iniciar las contrataciones, necesitamos contratar un ingeniero para el catastro de la red de alcantarillado, es un procedimiento de millones de colones, tenemos potestad de recibir donaciones, el costo sería ocho o diez millones de dólares, hay que hacer una laguna de tratamiento de aguas, no se tiene el sitio, hay que irlo trabajando de la mano, estoy solicitando la colaboración a embajadas para pedir dinero no reembolsable.

Tenemos que hacer varios procedimientos, un seguimiento exhaustivo pidiendo respuesta a Conavi, en esos tramos es parte de la solución, donde cómo, y con qué contenido puedo desviar cause de aguas, una laguna de tratamiento de agua son cincuenta a sesenta millones

la condición lo caro es el mantenimiento de la misma, no se hará con forme las posibilidades se dé, el incumplimiento de serie de normas no se da, vamos a tener pésimas calificaciones, estuve viendo en todo el cantón donde se ubica, hay que hacer expropiaciones, ruptura de calles, por dónde se va a tirar, es un tema que hay que enfrentarlo, la respuesta de solicitud de plazos ya lo hicimos, cuando tenga el documento para que compartamos la preocupación, el único dinero para utilizar es de la 9329, esto traería un gran problema a la salud, es parte de gran trabajo de unidad técnica y junta vial, con el escaso personal que tenemos y recursos, tenemos que restringir la colaboración de caminos porque se debe tomar de esos recursos para este proyecto.

Vamos a empezar por contratar a la persona ideal, la empresa ideal para el proceso de construcción de un catastro, luego el plan de acción, luego la posibilidad de ver donde podemos adquirir un terreno, yo digo el ideal es el tajo, en la zona baja, haciendo todo lo ideal y técnico para el tratamiento de aguas, la afectación puede que se esté dando y puede que no nos demos cuenta, vamos a gestionar el aporte y acompañamiento del Ministerio de Salud, Conavi, y Colegio de Ingeniero Federado de Ingeniero porque se les paga un timbre y deben dar asesoría.

Un porcentaje mínimo de cien millones por año tenemos que incluir en el presupuesto, eso lo exige Contraloría.

Hay que hacer modificación de la 9329 en la unidad técnica para contratación de ingeniero y construcción de catastro en este asunto.

Tuvimos reunión en el tema con la Municipalidad de San Carlos, estuvieron Margareth, German y Luis Fernando explicaron los procedimientos de cómo proceder con el enlace comunal que es como le llaman y que podemos poner enlace municipal, para colaborar con las entidades de la comunidad con los desembolsos con reglamentación, normativa, no se entrega dinero, debe ser materiales, la municipalidad debe hacer compras por demanda, se llegará el tema al departamento de desarrollo económico.

RM estuvo reunido con nosotros para que nos den información de compras en el futuro.

Se coordinó asesoría porque se va a aplicar el sistema, cuando se aplica nuevo se tiene contratiempos, una vez que se aplique va a haber posibilidad de errores.

ARTICULO V: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1-La presidente Municipal Margareth Rodríguez Arce, procede a presentar el dictamen de la comisión de asuntos jurídicos. Textualmente dice:

Fecha 16 de mayo del 2022

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarceró

ASUNTO: DICTAMEN II DE COMISIÓN DE JURUDICOS 16 de MAYO 2022

Dictamen de las dieciocho horas del día 16 de mayo del dos mil veintidós, encontrándose presentes las señores regidores: **MARGARETH RODRIGUEZ ARCE (presidenta de Comisión), LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA y GERMAN BLANCO ROJAS** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Tema 1: Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y Municipalidad de Zarcerro para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

Considerando:

1. Se procede a dar lectura al oficio MZ-AJ-042-2022 dirigido al Concejo Municipal el 15 de marzo del 2022, mediante el cual se traslada el análisis del Convenio de la Municipalidad de Zarcerro con SINIRUBE de la Asesora Legal la Lic. Alexandra Esquivel Araya.
2. Se da lectura al contrato de confidencialidad entre sistema nacional de información y registro único de beneficiarios del estado, la institución y la persona funcionaria.
3. Cabe mencionar que la municipalidad debe de nombrar a un funcionario (a) como encargado de tener los accesos a la plataforma tecnológica SINIRUBE, y manejar la información con total confidencialidad según lo establece el contrato.
4. Se dio lectura del Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y Municipalidad de Zarcerro para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
5. En el convenio se establece una periodicidad **mensual** de entrega de información por parte de la Municipalidad de Zarcerro, el encargado debe de tenerlo presente desde la firma del respectivo convenio.
6. Una vez firmado el convenio hay **ocho** días de tiempo para enviar el o los funcionarios (as) encargados.
7. Se considera importante " La Municipalidad de Zarcerro deberá implementar un proceso formal de registro y seguimiento a fin de mantener informado oportunamente al SINIRUBE sobre los cambios en las cuentas de usuario.
8. Además, en la cláusula tercera se indica "Realizar un reporte anual en el cual se indiquen los programas sociales que desarrollará la Municipalidad de Zarcerro en el siguiente periodo indicando el monto presupuestado para la ejecución y los detalles de la población a la cual va dirigido. Para esto se establece como fecha límite el 31 de octubre del año previo a su vigencia".

DICTAMEN DE COMISIÓN:

1. Se recomienda considerar las observaciones realizadas por la Lic Alexandra Esquivel Araya, previo a la firma del convenio. (**OFICIO MZ-AJ-042-2022**).
2. El (**OFICIO MZ-AJ-042-2022**) es usado por esta comisión como análisis legal para dar visto bueno a la firma de este convenio.
3. Según los aspectos mencionados anteriormente, es criterio de esta Comisión de forma unánime dar apoyo a la firma de convenio por parte de los involucrados, con la

finalidad de dar cumplimiento los fines establecidos en la cláusula segunda del convenio SINIRUBE.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de comisión. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas.

2-Vicepresidente Municipal: en donde indica que hay que enviar una solicitud de asesoría a la licenciada Alexandra, con respecto a esa parte 3 a qué se refiere a anomalía legal con respecto al convenio o al bien que se va a llegar,

Presidente Municipal: con respecto al convenio

Presidente Municipal: voy a diferir un poco con todo respeto a los compañeros de jurídicos, lo que la comisión de asuntos jurídicos antes de llegar a algún tipo de acuerdo , hacia el Concejo Municipal es revisar lo tema vulnerables en el convenio , si hay alguna duda con respecto a la aplicabilidad legal, entonces no debería existir un dictamen de comisión que recomiende su aprobación de existir una duda legal, de mi parte al no ser claro el dictamen en verificar si la situación legal de la redacción se encuentra acorde con relación a la ley y al principio de legalidad, la Ley General de Administración Pública yo no lo votaría , ni siquiera la comisión estaría clara con respecto a las cláusulas propias del mismo convenio, yo de mi parte si ustedes quisieran para evitar una posible responsabilidad de parte de la comisión, si existe duda con respecto a los extremo legales, recomendaría que esa asesoría legal no se haga posterior a la recomendación dela aceptación de parte de la comisión, sino que se haga previa para que la comisión esté segura si los extremos de dicho convenio se encuentra acordes con los extremos de legalidad. Si está acorde con la parte legal, los dictámenes son un documento legal, los aportes que hacen deben estar de acuerdo a la legalidad sino estarían prevaricando. Quiero protegerlos para que no tomen una decisión que no tengan implicaciones, se los digo con todo respeto.

Presidente Municipal: sugiere que no tomemos el acuerdo de aprobación, sino que se envíe a la persona de legal de la previa revisión. Reiterar al señor Alcalde en este caso es conveniente la solicitud del Concejo de un abogado que nos ayude a nivel del Concejo Municipal

Regidor Propietario German Blanco: yo aquel día comenté que para mí es importante tomar en cuenta en lugar de hacer un convenio con los propietarios es hacer una compra de las propiedades, cualquier propietario privado puede romper el convenio si es de interés de él, y puede afectar una inversión municipal grande y se puede perder, concuerdo con don Jonathan que debe ser analizado y buscar todos los portillos legales para que no afecte a la municipalidad en ningún momento.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: vale la observación que hace Jonathan Solís, ninguno de los miembros de la comisión somos abogados, hacemos el mayor esfuerzo, estamos esperando que la administración nos pueda facilitar esa asesoría legal , hacerle la invitación muy respetuosa a don Jonathan que ojalá se pueda integrar a las reuniones de la comisión de jurídicos, él fue nombrado como asesor y sería importante que nos nombre para o tener esos problemas, para una próxima reunión de comisión debemos hacerlo al revés, si hay dudas, hacer las consultas, contactar a la abogada de la municipalidad que nos dé un criterio dictaminar con base en eso dictaminar.

Alcalde Municipal: el tema de contratación del abogado para el Concejo Municipal depende de la aprobación del presupuesto extraordinario, hasta que no se tenga el contenido aprobado

no puedo hacer ninguna contratación.

Una recomendación en tema de orden con respecto a los dictámenes de comisión, si ustedes lo prefieren para mejor tramitología sería quitar del conocimiento del conocimiento, sino hay que someterlo a votación y no lo retiran tenemos que votarlo, lo que se debe seguir es retirar el dictamen para que no sea sometido a votación.

Presidente Municipal; acepto la recomendación y se procede a retirar el segundo dictamen

ARTICULO VI: MOCIONES Y ACUERDOS

El Regidor Propietario Luis Fernando Blanco presenta moción municipal secundada por el Regidor Propietario German Blanco Rojas, textualmente dice:

Presenta fotos de varios vehículos y chatarra, gustaría saber cuál es la función mucho fueron adquiridos con el pago de servicios y tributos, hay que velar por esos bienes.

Alcalde Municipal: de acuerdo con Luis Fernando, nosotros estamos procediendo a realizar remate de vehículos donados por el CNP, el que donó Ángel San Casimiro, y otros, en la finca hay un proceso legal al exalcalde y exregidores, deben conciliar con la Contraloría que fue la que giró la orden, el departamento de intendencia de Cóbano hizo solicitud de donación de compactadora y niveladora. Explica lo de los activos ociosos. Nuestro interés es salvaguardar los activos inactivos.

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: agradece la información, se pretende como regidor es tener la información a mano, muchos ciudadanos se percatan y pretende la información, ya con un documento de la administración va con ese sentido, considerar en el cantón hacer donación asadas o comité.

Vicepresidente Municipal Jonathan Solís: entiendo la posición de don Fernando, y de don German, solamente quiero intervenir con respecto a que hay que saber el límite entre las facultades que tenemos como regidores y las facultades que tienen los administradores municipales dentro de la entidad, a la hora de presentar moción hay que antes gestionarlo tener cuidado de no caer en una gestión de coadministración, con respecto a lo bienes personales y demás, cómo corregiría alguna moción con la intención no es coadministrar, conozco bien la intención de los regidores, pero si tendrían a la hora de presentar una moción gestionar la finalidad que llegase a tener dentro de las justificaciones de esa moción, porque le están pidiendo informes administrativos a la administración, no sabemos con qué finalidad, no lo indica en el papel, este tipo de mociones la finalidad bajo la que está establecida les recomiendo que la mantenga como está redactada, está muy bien, pero dentro de los fundamentos jurídicos en donde vayan a modificar la parte de arriba estipulen la finalidad, por medio de un oficio cualquier ciudadano lo puede solicitar si se deja abierta se puede interpretar que puede caer una situación de coadministración y puede haber denuncia.

Mi recomendación es que lo justifique por eso lado, sé que la solicitud no es de coadministración, eso se entiende, pero sí tratar de dar un giro a la moción para que no caiga en una posición de ilegalidad, esa la intención

Regidor Propietario Luis Fernando Blanco: no sé hasta qué punto se puede considerar que es coadministración, no tengo el recurso de amparo que interpuso un regidor en la Municipalidad de San José a la administración, la Sala Cuarta indica fue porque se le puede negar información.

Jonathan no hablamos de negar a la información podemos solicitarla y si las niegan se presentan los alegatos, el tema es cómo se solicita la información, si vas a pedir información a la administración como ciudadano o regidor se presenta un recurso de amparo, en ese caso te recomendaría que la solicitud darle un giro un poco distinto para que no se pueda ver en un problema, no la votaría no porque la intención esté mala, sino porque la redacción puede

interpretarse que quieres tener un poco de control en la función administrativa de manejo de los bienes municipales, ahí entraríamos en coadministración, quiere tener un poco de control de la función administrativa en el manejo de bienes municipales, te recomiendo, la presentaría dándole giro para la redacción .

Regidora Propietaria Virginia Muñoz: en este asunto como lo veo don Luis Fernando y don German tienen todo el derecho y potestad de pedir el informe a la administración, a como lo hicieron mediante moción yo les digo que no los apoyo, tienen todo el derecho de pedir la información a la administración me parece no se mediante moción estamos con la potestad que tenemos como regidores entrando en coadministración, no me parece, no le daría el voto a la moción.

German Blanco respeto la decisión de doña Virginia don Jonatan tienen todo el derecho de no votarla, en el punto dos se especifica para qué es valores realizar un plan de venta, ahí estamos indicando para que se tienen, porque está y qué piensan hacer.

Alcalde Municipal: el proceso de remate lo está montando Gilberto, va muy adelantado, se está en valoración de peritaje, se sube a un periódico de circulación, de la información del peritaje, con mucho gusto, les hago llegar la información ya sea por moción o por solicitud personal no les hago llegar la información.

Auditor Municipal José Rolando Pérez: una opinión con respecto a control interno, considero que la moción donde se pide la información está bien fundamentada porque los temas introductorios en los considerandos se refieren a asuntos comunicados al Concejo Municipal, tal como la ley de activos que yo comuniqué también el tema autoevaluación de control interno, el Concejo se dio por enterado por el tema, el que hoy el Concejo quiera conocer el avance del tema me parece está a derecho.

Luis Fernando quería solicitar dada la recomendación de don Jonathan la próxima semana hago la recomendación en la solicitud final en la parte de mocionamos.

Vicepresidente Municipal: una pequeña recomendación don Luis Fernando en la parte de mocionamos, para que la tomen en cuenta, don German cuando usted da en el punto 2 de por qué quieren solicitar es precisamente esa parte la que podría caer en coadministración, porque ustedes dicen quiere que quieren que la administración valore realizar un plan de venta o activos municipales, hay una recomendación exhortativa, se le dice qué debe hacer con esos bienes ociosos ahí cae un ordenamiento tácito, se le está indicando a la administración como debería administrarlo, ese es el pequeño detalle, solo quitan esa parte y justifica por qué lo están solicitando, no indicar qué es lo que deberían hacer.

Presidente Municipal: don Luis Fernando si gusta lo presentan la próxima semana.

2- La presidente municipal Margareth Rodríguez Arce y la regidora suplente Olga Rodríguez Alvarado, proceden a presentar moción, secundada por la regidora propietaria Virginia Muñoz Villegas. Textualmente dice:

Fecha: 17/05/2022

**MOCIÓN: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN ANTE DINADECO POR PARTE DEL
CONCEJO MUNICIPAL Y LA ADMINISTRACION**

Señores Concejo Municipal de Zarcero

Considerando:

Primero: el dinero correspondiente al proyecto de Construcción del Edificio de Biblioteca Pública de Zarcero se encuentra en las cuentas de la Municipalidad de Zarcero, como se expuso en el extraordinario 01, presentado ante el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del martes 10 de mayo del 2022.

Segundo: Se presente hacer la transferencia a la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero, para que se pueda llevar a cabo la elaboración del proyecto, esto debido a que donde se va a realizar la construcción es propiedad privada de la Asociación y la municipalidad no podría intervenir en una propiedad de esta índole.

Tercero: El monto esta contemplado en la municipalidad en la cuenta de Transferencias de capital a Asociaciones (C\$50,000,000.00) y dicho dinero proviene del Fondo Solidario.

Cuarto: para poder realizar la transferencia en necesario realizar la apertura de una cuenta en caja del estado, lo cual ha sido imposible pese a los esfuerzos y solicitudes de la asociación.

Por tanto se mociona:

- a) Verificar quien es la persona a cargo en DINADECO con la finalidad de solicitar la ayuda para este importante proyecto para el cantón.
- b) En vista de que no se ha podido reactivar la cuenta donde se deposita el dinero a la Asociación de Desarrollo Integral de Zarcero, se mociona que el Concejo Municipal en conjunto con la administración realicen amablemente la intervención urgente ante DINADECO para solicitar la colaboración con la apertura de la cuenta, requisito requerido para el depósito correspondiente.
- c) La finalidad de esta moción consiste en colaborar y unir esfuerzos para llevar a cabo este proyecto en un futuro cercano.

Alcalde Municipal: conocedores que la administración solicitó un cambio de destino y promovimos que Dinadeco . el encargado de la zona es el que deber dar la ayuda para que coordine con Caja de Estado para que abran la cuenta a nombre de la Asociación de Desarrollo de Alfaro Ruiz, con mucho gusto puedo intentar una vez, ni la asociación ni el encargado de la zona de Dinadeco han podido abrir la cuenta.

Regidora Suplente Olga Rodríguez: eso es desesperante, en Dinadeco se tiran la bola unos a otros, luego que no es, Bruno el promotor no nos está ayudando, es acudir a los altos mandos, deseamos ir allá y nos acompañe el señor alcalde para ver si lo podemos lograr.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. 5 votos de los Regidores Propietarios, Margareth Rodríguez Arce, Jonathan Solís Solís, Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

Vicepresidente Municipal Jonathan Solís: don Ronald, por el área donde se encuentra el Matadero la Codorniz y el tanque de Virgilio, hay caminos que se van al barrio del hogar de ancianos, me comentaba un vecino, los hermanos Rodríguez, que cuando hicieron un proyecto había una parte de un lote una esquina, en donde tienen un portón cerrado, una

aguja, hay una parte triangular, se lo traspasaron a la municipalidad, un grupo de vecinos quieren pedir permiso a la municipalidad para chapearlo, que manden a los muchachos, ellos encargarían de trabajar el lote, sembrar flores para ver si él podía intervenir el lote para ellos como grupo de vecinos asistirlo.

Alcalde Municipal: ya tenemos en programación el chapearlo, vamos a tener reunión con el PANI, estaban esperando el ingreso del nuevo Presidente Ejecutivo, para exponer la posibilidad que se ayude con proyecto de parques infantiles, es el retiro el espacio público que tienen que donas las urbanizaciones, ya está en programación, queremos hacer algo bonito ahí.

Al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos se cierra la sesión.

MARGARETH RODRIGUEZ ARCE
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL